

Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II. La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Obdulia Texón Fernández para concurso de oposición</i>
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	Expediente de Obdulia Texón Fernández: Pág. 1, 4- Firma Pág. 6, 9 - Firma y CURP Pág. 8- Nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento Pág. 12 Firma, CURP, código de barra, código QR y zona de lectura mecánica Pág. 13- Domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso – reverso), clave de elector, CURP, sección, firma (anverso – reverso) y huella dactilar
IV. Fundamento Legal y Motivación:	<i>Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos y biométricos, concernientes a una persona identificada o identificable.</i>
V. Firma autógrafa del Titular:	Dr. Pedro Gutierrez.Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	<i>Acuerdo 52/2019 de fecha 9 de Agosto de 2019</i>



SOLICITUD DE PARTICIPACION PARA EL EXAMEN DE OPOSICION

Dr. Julio Cesar Viñas Dozal

Director de la Facultad de Medicina de Veracruz Ver.
Veracruz Ver a 04 de junio 2019.

La C. Obdulia Texon Fernández Medico Familiar, solicito a usted de la manera más atenta, la oportunidad para participar en el examen de oposición de la materia Salud Materno Infantil de la sección 1, plaza 190 tipo de contratación IOD con horario de miércoles de 8.00 a 8.59 y viernes de 12.00 a 13.59 horas.

Agradeciendo de antemano su atenciones.

Atte.

Obdulia Texon Fernández

Eliminado: 1 dato personal. Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de
su Ley Orgánica y en vista de que

Obdulia Texon Fernández

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobada en el examen profesional relativo, según acta de fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Medicina en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Médico Cirujano

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, a
los veintidós días del mes de enero de mil novecientos
ochenta y cinco.



OFICIALIA MAYOR

El Gobernador Constitucional

El Agregado de Seguridad

El Secretario Académico

M. V. Z. Augusto Francisco Abajo.

El Rector de la Universidad

G. P. Carlos Manuel Aguirre Gutiérrez.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES
Se Tomó razón y quedó inscrito N° 26024
a fojas 31 Frente Lomo XIX
del Libro 08-00- Primera Sección
de Médicas Cirujanas
Xalapa, Ver., Febrero 10 de 1988.

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN
LIC. ANA MARÍA ROMÁN RIBAGOS
DIRECCIÓN DE TÍTULOS

Confrontada la firma que antecede:
El Director General de Gobernación,

Registrado en el libro respectivo bajo Núm. 3075.
Lic. Alfredo Salgado Loyo.

LICENCIADO GUILLERMO JORGE GONZALEZ DÍAZ, Subsecretario de Gobernación, con fundamento en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Blave,

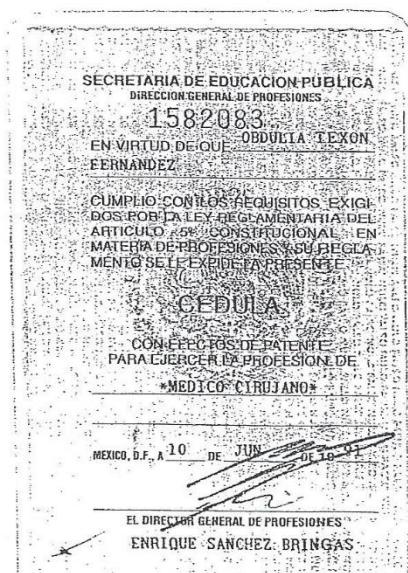
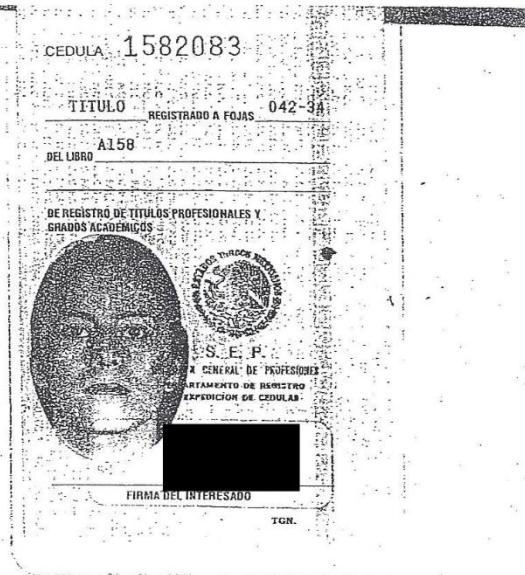
CERTIFICA: Que la firma que consta al caballo del presente documento, es auténtica del C. Lic. Carlos Juan Islas Ricardo, Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 42 A158
del libro
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
y bajo el número 34
Cédula N° 1582083
Méjico, D. F. a 10 de JUNIO de 1991
REVISADO
EL REGISTRADOR



O-54257



Eliminado: 1 dato personal, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
Odilia Texón Fernández
el diploma de especialidad en medicina
Medicina Familiar

en atención a que demostró tener hechos los estudios
conforme a los planes autorizados por el Consejo
Universitario y haber sido aprobada en el examen
final del curso de especialización que sustentó el día
20 de mayo de 2005, según constancias
archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 30 de marzo de 2006.

El Secretario General

E. R. F.

Lic. Enrique R. F.

El Rector

J. del Puerto
Dr. Juan Ramón de la Fuente



Eliminado: 2 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma y CURP). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identifiable.



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Obdulia Texon Fernández



cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
veintiocho de mayo de dos mil ocho
le expide el presente Grado de

*Maestra en Investigación
Clínica*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 11 de julio de 2008



A handwritten signature in black ink.

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

A handwritten signature in black ink.

Dr. Ricardo Corzo Ramírez
Secretario Académico

EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA
LOS ESTUDIOS DE:
Obdulia Texon Fernández
GRADO: Maestra en Investigación Clínica
NACIONALIDAD: [REDACTED]
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
NUMERO DE CÉDULA DEL GRADO ANTERIOR: 1582083
POSGRADO: Maestra en Investigación Clínica
TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma
ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz
PERIODO: 2005-2007
EXAMEN PROFESIONAL O EQUIVALENTE: 28/05/2008

XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ. A 11 DE JULIO DE 2008

LIC. SABELA OBERTO FERNANDEZ AGUINOLA



OFICIALIA MAYOR

A handwritten signature in black ink.



Eliminado: 3 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable.

CEPULIA 007 000

SEP



México D.F. 30 de Julio del 2008



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5579998

EN VIRTUD DE QUE

OBDULIA
TEXON
FERNÁNDEZ

CURP:

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CEDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

MAESTRÍA EN
INVESTIGACIÓN CLÍNICA



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

"El suscrito, Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez Secretario de la Facultad de Medicina de la región Veracruz de la Universidad Veracruzana, con fuerza de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento, consta de 1 foja, es copia fiel del original que para los efectos de la legislación correspondan se expide la presente copia el día 13 del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis en la Ciudad de Veracruz, Veracruz."



Eliminado: 2 datos personales: Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma y CURP). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable.



*ESCUELA LIBRE DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE ORIENTE*



expide a

Obdulia Texon Fernández

el Grado de

Doctor en Educación

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el acto de Recepción de Grado que establece el Reglamento de esta Institución, el día quince de Octubre del año dos mil dieciséis.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

Rector

Dr. Jerónimo Rafael García Falcón

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Grado Núm. DD-0369
 Registro de Grado Núm. 6359
 Libro Núm. X
 Foja Núm. 6359
 Lugar Xalapa-Esqu. Ver.
 Fecha 18-noviembre-2016

Alfonso Hernández Toledo
 Prof. Alfonso Hernández Toledo

SUBDIRECTOR



S.E.V.
 SUBDIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

COTIZO	
NOMBRE <u>Laura Ruthin N.</u>	
FIRMA	
FECHA <u>18-nov-2016</u>	

ESCUELA LIBRE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ORIENTE
 30MSU02308

Año de Egreso 2013
 Acta de Recepción de Grado Núm. 0369
 Grado Núm. DD-0369
 Registro de Grado Núm. IVDT-369
 Libro Núm. IV
 Foja Núm. 80
 Fecha 20-Octubre-2016

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Doctorado en Educación, número ES059/2003 de fecha 05-Septiembre-2003, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a la Escuela Libre de Ciencias Políticas y Administración Pública de Oriente, con Clave de Centro de Trabajo No. 30PSU2040V.

Rosa María García Falcón
 Jefa del Departamento de Control Escolar y Archivo



ESCUELA LIBRE DE CIENCIAS
 POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN
 PÚBLICA DE ORIENTE
 CLAVE DE INSTITUCIÓN
 30MSU02308



SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBERNACIÓN



SEGOB SEGREGACIÓN SUBSEGOB 41373
 SECRETARIA DE GOBIERNO SECRETARIA DE GOBIERNO
 DEL ESTADO DE VERACRUZ DEL ESTADO DE VERACRUZ

Confrontada la firma que antecede, el Subdirector de Legalización y Permisos y el Director General de Gobernación, anában de la Subsecretaría de Gobernación adscrita a la Secretaría de la Constitución Política del Estado, 8 fracción XIII, 9 fracción I, 17 y 18 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1, 2, 3, fracción II, inciso a), 8, 9, 15, fracción XIX, 24 fracción LXIII y 25 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Estado.

CERTIFICAN

Que la firma que caña el presente documento emitido en la fecha de su expedición por el C. Prof. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración
ESCUELA LIBRE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ORIENTE,
 coincide con la que consta en los registros autografiados y obran en los archivos de esta Dependencia.

Xalapa-Esq. Ver. Ciudad de Ignacio de la Llave, a 22 de Noviembre de 2016.

C. LIC. EDWIN JUÁREZ LOJELI
 Subdirector de Legalización y Permisos

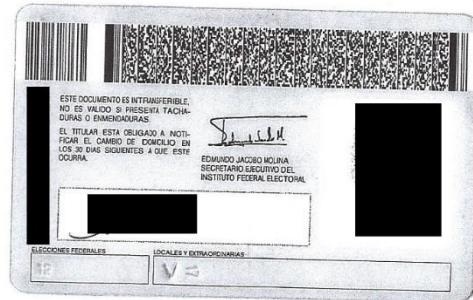
C. LIC. DAVID DEL ÁNGEL MORENO
 Director General de Gobernación

Folio **DD-0369**

41373



Eliminado: 5 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma, CURP, código de barra, código QR y zona de lectura mecánica). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identifiable.



Eliminado: 9 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso – reverso), clave de elector, CURP, sección, firma (anverso – reverso) y huella dactilar). Por tratarse de Datos identificativos y biométricos, concerniente a una persona física identificada o identifiable.